

INFORME COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

PERIODO NOVIEMBRE 2016 - OCTUBRE 2017

La comisión de cuentas integrada por los Sres. Mauricio Pindave Carrillo, Guillermo Maluenda Aguirre, Fernando De La Fuente y Marco Lagos Miranda, han efectuado la revisión de los ingresos, egresos e información contable del periodo entre Noviembre 2016 a Octubre 2017, inclusive ambos meses, correspondiente al primer año de gestión del actual directorio del Sindicato Regional de Trabajadores de Enel S.A.

Aplicando criterios generalmente aceptados en este tipo de procedimientos e indicados el TITULO VIII del Estatutos del Sindicato, a Saber:

1. Comprobar que los Gastos e Inversiones se efectúen de acuerdo al presupuesto.
2. Fiscalizar el debido ingreso y la correcta inversión de los fondos sindicales.
3. Velar que los libros de ingreso y egreso, y el inventario sean llevados en orden y al día.

La preparación de los estados financieros incluidos en el presente informe es responsabilidad del Tesorero del Sindicato Sr. Orlando Romero Arenas, la responsabilidad de la comisión revisora de cuentas consiste en emitir una opinión sobre dichos estados, en base a la información revisada. Una vez concluida esta labor, esta comisión procede y emite un informe escrito, firmado por cada uno de sus integrantes.

Resultado Revisión:

1. Balances Noviembre 2016 a Octubre 2017

Saldo Inicial Noviembre 2016	\$ 21.291.263
Saldo Final Octubre 2017	\$ 20.807.815

2. Patrimonio:

En este periodo No hubo inversión por parte de nuestro Sindicato.



3. Comentarios de la revisión periodo Noviembre 2016 a Octubre 2017

Se concluye que su resultado financiero refleja la realidad de los movimientos de ingreso y egreso de nuestro sindicato, según los procedimientos de revisión aplicados y la información revisada no se han vulnerados los ingresos de esta institución.

Observaciones:

- Se establece que para los gastos mayores de \$ 5.000 sean con boleta y No Comprobantes.
- El ítem sin comprobante tendrá un monto máximo de devolución de \$5.000.
- Los dineros que egresan deben estar justificados con claridad.
- Eliminar fondos por rendir y que sean contra boleta o comprobante original.
- Las rendiciones de Gasto deben ser individuales y con un plazo de entrega máximo de 30 días desde la fecha de efectuado el Gasto.
- Fijar monto viático diario.
- Se detectan las mismas desviaciones que en Revisiones anteriores. (comprobantes no válidos para el tipo de gasto generado, gastos con comprobantes no auditables).
- Las Rendiciones de Gastos con falta de información e irregulares, pasarán a la Comisión Revisora de Cuentas para su aprobación de pago.

Esta comisión certifica que los estados financieros se encuentran ajustados al gasto, ingresos y saldos finales. Además de destacar el orden de la Tesorería.



Mauricio Pindave Carrillo



Guillermo Maluenda Aguirre



Fernando De La Fuente Rojas



Marco Lagos Miranda